

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR  
SEPTIEMBRE (28) DE DOS MIL VEINTE (2020)

EXPEDIENTE: 2018-00525  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: INDUSTRIAL DE PINTURAS DE COLOMBIA  
DEMANDADO: ALEXANDRA PATRICIA ARNEDO CABARCAS

Informo a la señora juez de sendos memoriales que dan cuenta de la renuncia de poder presentada por el apoderado del demandante y la fijación de gastos por parte del Curador ad-litem. Sírvase proveer-.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO  
BOLIVAR ENERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia del poder presentado por el doctor ALBERTO ENRIQUE GONZALES PADILLA como apoderado de la parte demandante INDUSTRIAL DE PINTURAS DE COLOMBIA, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Requiérase el doctor LARRY RODRIGUEZ BELEÑO, quien actúa como curador Ad-litem para que de conformidad con lo señalado en el auto de fecha julio 29 de 2020, se sirva acreditar los gastos ocasionados por su gestión en el presente proceso, para así fijar su cuantificación dineraria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

**La Juez,**



**MABEL VERBEL VERGARA**

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico  
No. 34 de fecha 09 de octubre de 2020.  
Paola Patricia Pacheco Acosta  
Secretaria.